





CSM/imr 31/08/16

DECRETO Nº 001105

Litueche, 31 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la DIDECO de la llustre Municipalidad de Litueche, de profesión Asistente Social, mediante informe Social a don José Benedicto Neira Olate N° 230 de fecha 22 de Agosto de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 461 con fecha 31 de Agosto de 2016, emitido por la DAF.

-Se hace referencia a articulo N°13 del Reglamento de Ayudas Sociales vigente, el cual faculta al Alcalde para autorizar un monto mayor al establecido en ITEM material de construcción.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a don José Benedicto Neira Olate, cedula de identidad N° domiciliado en comuna de Litueche, consistente en adquisición de material de construcción: 06 planchas de internit de 4,00mm 1,20x2,40; 3 planchas de zinc 2,50 mts x0,30; 8 sacos de cemento; 12 tablas de tapa de 4" todo por un valor de \$127.963.-(ciento veintisiete mil novecientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

> AVIRA URUSE SILVA Sesretario Municipal

LUS/RIM/CSM/imr

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.